

NOTA INFORMATIVA



 NATERA

Abril 035/2015

Proyecto de Modificación a las Reglas
de Carácter General en Materia de
Comercio Exterior para 2014

Proyecto de Modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014

Estimados clientes y amigos:

El 31 de marzo, se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) el “Proyecto de Modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014”, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”).

Mediante dicha publicación, se modifica la fracción IV del Artículo Único Transitorio de la Sexta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014, para posponer la entrada en vigor hasta el 1° de julio de 2015, de las disposiciones contenidas en las reglas 1.9.21, la modificación de la 1.9.3 y el último párrafo de la 1.9.4, relativas a la información que las empresas aéreas de transporte de pasajeros deben transmitir al SAT de manera electrónica.

Finalmente, es importante mencionar que el proyecto se encuentra pendiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación. Los mantendremos informados respecto a la publicación correspondiente en dicho medio de difusión oficial.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.